

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIECOS, PARALEUSMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 17 JUL 2013

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 de DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Mantenimiento a travieso aéreo; Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 KV Tocopilla- Crucero, huella Tres Punta Ruta B-160, Región de Antofagasta". La Carta N° DTA 019/2013 del Sr. Mauricio Cereceda Quintanilla, Sub-Gerente de Transmisión y Operación del Sistema SING de fecha 17 de Julio del 2013 (Proceso N° 6937827), ORD. N° 1168 del Director Regional de Vialidad, Región de Antofagasta de fecha 02 de Julio de 2013, la Carta N° DTA 017/2013 del Sr. Mauricio Cereceda Quintanilla, Sub-Gerente de Transmisión y Operación del Sistema SING de fecha 24 DE Junio del 2013 (Proceso N° 6872881), y Ministerio de Obras Públicas de fecha 10 de Enero de 2013. Las facultades que me confiere la Resolución D. N° 8.343 del 27.12.2011.

CONSIDERANDO : La Boleta N° 2224439, para cautelar **Daños a Terceros**, por un valor de U.F. 73 00.- fecha de vencimiento 30.08.2013.

RESUELVO (EXENTO)


DRV. II N° 468 /

1.- Se autoriza a "NORGENER S.A.", para efectuar la siguiente obra de mantenimiento de Línea de Transmisión Tocopilla- Crucero Ruta B-160 que se indica a continuación:

"MANTENIMIENTO ATRAVIESO AÉREO; LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2X220 KV TOCOPILLA- CRUCERO, HUELLA TRES PUNTA RUTA B-160, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Juan Maureira Saavedra, quién podrá ser ubicado en la Oficina Provincial de Vialidad de Tocopilla, en calle Sucre N° 1.761, fono: 422330, Tocopilla.

3.- NORGENER S.A., deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997, que si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Pública es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de NORGENER S.A., para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
 ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD

FELIX GALLARDO SEURA
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS OFICINA DE PARTES		TRAMITADO OFICINA DE PARTES 17 JUL 2013 DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGION - ANTOFAGASTA	
RECEBIDO			
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON			
RECEPCION			
DEPART. JURIDICO			
DEPART. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUBDEP. C. CENTRAL			
SUBDEP. E. CUENTA			
SUBDEP. C.P.Y. BIENES INM.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P. U.Y.T.			
SUBDEPTO. MUNOP.			
REFERENDACION			
REF.POR \$			
IMPUTAC			
ANOT.POR \$			
IMPUTAC			
DEDUC.DTO			